



0000017
11744

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya,
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA Copia CERTIFICADA

De la Escritura de **RECTIFICACION, REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y CONSIGUIENTEMENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX COMPANIA LIMITADA.**

Otorgada por.....

A favor de.....

11 de Diciembre del 2.000

El:.....

Parroquia

Cuantía **INDETERMINADA**

15 de Diciembre del 2.000

Quito, a

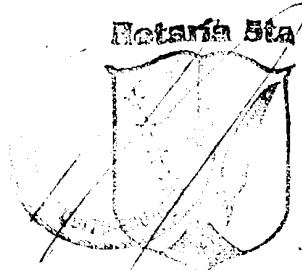
OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 223-954 • Telefax: 223-955

N

0000018

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RECTIFICACION REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO Y CONSIGUIENTE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACIÓN Y
EXPORTACIÓN ECUACOMEX COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA INDETERMINADA

p.c. Di 3 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de diciembre del dos mil, ante mi Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto de este Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor VICENTE AREVALO ROMERO, en su calidad de Gerente, de la SOCIEDAD ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ECUACOMEX COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: - "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de rectificación al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Vicente Arévalo Romero, en calidad de Gerente, de la Sociedad Ecuatoriana de Comercio Importación y Exportación ECUACOMEX Compañía Limitada, según se desprende del nombramiento legalmente inscrito en el Registro

Mercantil que acompaño a la Presente como documento habilitante.-

SEGUNDA:- RECTIFICACION.- Se rectifica la Escritura de Reactivación, Prórroga de Plazo y consiguiente Reforma de Estatutos de la Sociedad Ecuatoriana de Comercio Importación y Exportación ECUACOMEX Compañía Limitada, celebrada en Quito el jueves primero de junio del dos mil, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en las siguientes partes:- a).- En todas y cada una de sus fojas que se lea "gerente general", deberá substituirse únicamente por la de "Gerente", tal y como reza del nombramiento de Gerente, que se protocolizó a la misma.- b).- En la foja tres vuelta, parte final de la cláusula segunda, de antecedentes, se dice: "... Arévalo Vicente ochenta y cinco millones, ochenta y cinco mil participaciones de cien sucres cada una, ochenta y cinco por ciento, Rebeca Faredes, diez millones, diez mil participaciones de cien sucres cada una, diez por ciento; e Hilda Romero cinco millones, cinco mil participaciones de cien sucres cada una, cinco por ciento, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad..."; debiendo rectificarse dicha parte por la siguiente, que en lo futuro dirá: "... Arévalo Vicente ochenta y cinco millones, ochenta y cinco mil participaciones de mil sucres cada una, ochenta y cinco por ciento, Rebeca Faredes, diez millones, diez mil participaciones de mil sucres cada una, diez por ciento; e Hilda Romero cinco millones, cinco mil participaciones de mil sucres cada una, cinco por ciento, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad."- c).- En la cláusula Tercera, parte final, se lee textualmente:- " b.- EL ARTICULO QUINTO DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DIRA: DURACION .- La Empresa tendrá una duración de cincuenta años más, contados a partir de la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de esta reactivación prórroga de plazo y

Notaria Sta

consiguiente reforma de estatutos,..."; por fuerza de esta rectificación dicha parte del artículo en lo futuro dirá: "b.- EL ARTICULO QUINTO DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DIRA: DURACION tendra una duracion de cincuenta años más, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de esta reactivación prórroga de plazo y consiguiente reforma de estatutos,...".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- Firmado).- Doctor Oswaldo Arevalo Espinosa, portador de la Matricula Profesional signada con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor Legal.- Para la celebración de la presente escritura publica, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue integralmente la misma al compareciente, por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-



SR. VICENTE AREVALO ROMERO

C.C. 070073718-2.

El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A continuación está impreso un sello).- DOCUMENTOS HABILITANTES:-





ECUACOMEX

SIRVIENDO A LA INDUSTRIA ECUATORIANA

QUITO - ECUADOR

AV. LA PRENSA 788
TELF.S.: 441070 / 441071
441072 / 451165

Notaría 5ta

P.O. BOX 17-03-084
FAX 441074



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, noviembre 15 de 1996

Señor

VICENTE AREVALO ROMERO

Ciudad.

Como es de su conocimiento, en la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía Ecuatoriana de Comercio, Importaciones y Exportaciones "ECUACOMEX CIA. LTDA.", celebrada el 15 de noviembre del presente año se procedió a designar el Directorio de la Empresa, habiendo tenido el acierto de nominar a usted GERENTE por un período de 5 años a partir de la presente fecha con todas las atribuciones legales y financieras amparadas por la ley.

Esta comunicación servirá a usted de suficiente credencial y nombramiento para los fines legales concernientes.

Muy atentamente,

Hilda M. Romero A.
HILDA M. ROMERO A.

PRESIDENTE-SOCIO

Acepto el nombramiento,

Vicente Arevalo R.
VICENTE AREVALO R.

CED. 070073718-2

Rebeca Paredes S.
REBECA PAREDES S.

SECRETARIA

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: OCTUBRE 31, 1977
FECHA DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA : OCTUBRE 10, 1985
CON NUMERO 1282 TOMO 116 DEL REGISTRO MERCANTIL.(A.CAPITAL)
REPRESENTANTE LEGAL: VICENTE PAQUITO AREVALO ROMERO

CED. I. 070073718-2

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: DICIEMBRE 08 1.977
CON NUMERO 949 TOMO 108 DEL REGISTRO MERCANTIL.

LA NOTARÍA
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]



RAZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la fotocopia del nombramiento que antecede, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a primero de junio del dos mil.-

Notario 5ta

EL NOTARIO



Dr. Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

ECUATORIANA E333311222

CASADO MARIA REBECA PAREDES SANCHEZ

SUPERIOR TECNOLOGO

FORTUNATO AREVALO

HILDA H ROMERO

QUITO 29/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOTOCOPIA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070073718-2

AREVALO ROMERO VICENTE PAQUITO

13 OCTUBRE 1.950

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 130 0077

REG. CIVIL EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA INSCRIPCION 50

FIRMA DEL TITULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0026-276

AREVALO ROMERO VICENTE PAQUITO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

FIRMA DEL TITULADO

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a quince de diciembre del dos mil.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Nolasco D.

Quito - Ecuador

EL NOTARIO

Dr. Humberto Nolasco D.

NOTARIO QUINTO

QUITO

RA-



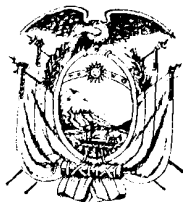
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

20N:- Tomé nota de la rectificación constante en la
escritura precedente, al margen de la matriz de la
escritura de Constitución de la Compañía ECUATORIANO DE
COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION, ECUACOMEX C.LTDA.
otorgada ante el Doctor José Vicente Troya Jarámillo, el
31 de octubre de 1977, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2000.-

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

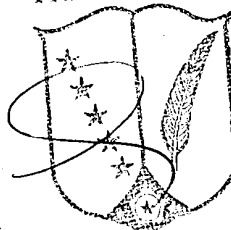


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0690 de la Superintendencia de Cias. de 7 de febrero del 2001, se amplía la Resolución No.00.Q.IJ.2714 de 28 de septiembre del 2000, y se aprueba la Escritura Rectificatoria otorgada ante mí el 11 de diciembre del 2000, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, y de la de Reactivación, Prórroga de plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. otorgada ante mí el 1 de junio del 2000.- Quito, a 9 de febrero del año 2001.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



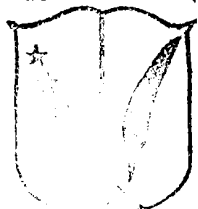
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

20M: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de
Compañías de Quito, en su resolución N° 01.Q.IJ.0690 de
fecha 7 de febrero del 2001 que amplie la resolución
00.Q.IJ.2714 de fecha 28 de septiembre del 2000; Tomé
nota de dicha resolución, al margen de la matriz de la
escritura de Constitución de la Compañía ECUATORIANA DE
COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION ECUECOMEX C. LTDA.
otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el
31 de octubre de 1977, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo.-
QUITO, A 15 DE FEBRERO DEL 2001.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

ZON:- Tomé nota de la presente Rectificación, al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO Y CONSIGUIENTEMENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mi el primero de junio del dos mil.- Quito, a quince de diciembre del dos mil.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

Luis Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas D.
NOTARIO QUINTO
QUITO

Firma manuscrita.

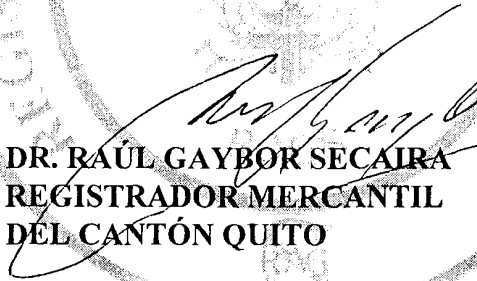
Firma manuscrita.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CATORCE; Y, Resolución Ampliatoria No.- 01.Q.IJ. SEISCIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 28 de Septiembre del 2.000; y, 07 de Febrero del 2.001, respectivamente, bajo el número **1056** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **949** del Registro Mercantil de ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, a fs. 2444., Tomo 108; y, No.- **442** del Registro Mercantil de veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 659, Tomo 130.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS;** y, Escritura Rectificatoria de la Compañía "**ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ECUACOMEX CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**", otorgadas el 1 de Junio del 2.000; y, 11 de Diciembre del 2.000, respectivamente, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **632.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO Y SEGUNDO,** respectivamente, de las citadas Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006442.-** Quito, a veinte y uno de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

